

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena Muñoz Torrente, contra don José Manuel Baeza Galán y doña María del Mar Colino Cuervo, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.800.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 29 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni se haya pedido la adjudicación en legal forma al ejecutante, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 11.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0271/97, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas; siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda; quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Talamanca del Jarama (Madrid), calle Huertas, número 12, piso bajo E-16, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 555, libro 35, folio 13, finca número 2.469, inscripción cuarta.

Piso-vivienda en planta baja o segunda de construcción. Es del tipo E, puerta señalada con el número E-16, que forma parte integrante del edificio de Talamanca del Jarama (Madrid), con acceso por la calle Huertas, sin número de policía. Tiene acceso por el portal enclavado en el cuerpo de edificio situado a la derecha, mirando hacia la fachada sureste. Ocupa una superficie construida de 68 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en salón-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo de distribución, dos dormitorios y dos cuartos de baño.

A este piso-vivienda le corresponde como anejos inseparables el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 16 y el cuarto trastero señalado con el número E-16, ambos situados en la planta de semisótano.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de distribución, patio de luces y piso-vivienda señalado con el número D-20 de su misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, o noreste, con piso-vivienda señalado con el número A-17 de su misma planta y cuerpo de edificio; izquierda o suroeste, con piso-vivienda señalado con el número D-15 de su misma planta del otro cuerpo de edificio, y fondo o noroeste, con pared de cierre del edificio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—28.657.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 293/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Fernández Añols y doña Remedios Castelló Calatayud, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.156.692 pesetas en concepto de principal, más otras 133.942 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Urbana 87. Ubicada en el cuerpo de obra número 8 de la calle Cronista Remigio Vicedo. Vivienda del piso segundo situada a la parte izquierda subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Cronista Remigio Vicedo, a la derecha mirando a la fachada de dicho cuerpo de obra en esta calle: Su puerta en la señalada como primera en la escalera. Su superficie es de 115 metros 33 decímetros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda: El trastero número 14, de los veintuno que hay en el piso sexto y 4 centésimas 85 diezmilésimas de los siguientes elementos del indicado cuerpo de obra: El ascensor, el cuarto situado a la parte izquierda entrando al zaguán, destinado a depósito de los cubos de la basura, y la terraza de 45 metros 67 decímetros cuadrados que hay en el piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.043 del archivo, libro 705 de esta ciudad, al folio 4 vuelto, finca número 16.234, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.247.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1998, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcoy a 14 de abril de 1998.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario judicial.—28.786.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, «Sociedad Anónima», contra don Miguel García Suárez y doña Ana María Prieto Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, «Sociedad Anónima», número 1200/0000/170202/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.